



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Acuerdo de Concejo N° 002-2017-AC/MDPP

Puente Piedra, 20 de Enero del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 20 de Enero del 2017, el Informe N° 067-2017-SGEP-GIP/MDPP de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, el Informe N° 002-2017-GIP/MDPP de la Gerencia de Inversiones Públicas; el Informe N° 011-2017-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 012-2017-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

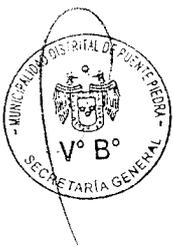
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 0067-2017-SGEP-GIP/MDPP la Subgerencia de Estudios y Proyectos informa que mediante expediente N° 47723-2016/ que contiene el Oficio N° 5970-2016/VIVIENDA-VMVU-PMIB La Directora Ejecutiva del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual comunica que en el anexo 05 de la Ley N° 30518-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, se ha seleccionado el proyecto: "Mejoramiento de Vías de Acceso Vehicular y Peatonal Ubicadas en las Calles 26, 27, 29, 30, 31, Calle el Origen y Calle S/N, Pasajes G, D y Pasaje S/N. del Margen Izquierdo del P.J. Laderas de Chillón, I Explanada, Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima", código SNIP N° 315714, el cual será financiado por el monto Ley de S/ 1'674.593.00, de acuerdo al marco técnico y legal del programa durante el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a la revisión realizado al proyecto en mención, en el Programa Mejoramiento Integral de Barrios Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, el presupuesto actualizado asciende al monto de S/ 1,884,805.00 Soles, encontrándose un incremento de S/ 210,212.00 Soles, respecto al monto de la Ley asignado, requiriéndose su cofinanciamiento por parte de la Entidad el monto de S/ 210,212.00 Soles,

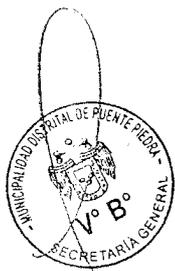
Que, mediante el informe N° 011-2017-GPP/MDPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha procedido con otorgador la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 210,212.00 para el proyecto en mención el cual será financiado con la fuente de financiamiento 05 rubro 07 Fondo de Compensación Municipal (Foncomún) previa aprobación del concejo municipal;



Que, mediante el informe N° 002-2017-GIP/MDPP la Gerencia de Inversiones Públicas solicita su aprobación por el concejo municipal el cofinanciamiento del proyecto: "Mejoramiento de Vías de Acceso Vehicular y Peatonal Ubicadas en las Calles 26, 27, 29, 30, 31, Calle el Origen y Calle S/N, Pasajes G, D y Pasaje S/N. del Margen Izquierdo del P.J. Laderas de Chillón, I Explanada, Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima", código SNIP N° 315714;

Que, es necesario que el Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades apruebe el cofinanciamiento del Proyecto "Mejoramiento de Vías de Acceso Vehicular y Peatonal Ubicadas en las Calles 26, 27, 29, 30, 31, Calle el Origen y Calle S/N, Pasajes G, D y Pasaje S/N. del Margen Izquierdo del P.J. Laderas de Chillón, I Explanada, Distrito de Puente Piedra - Lima - Lima", código SNIP N° 315714; por la suma de S/ 210,212.00 aporte por la entidad municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;



ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Cofinanciamiento del Proyecto que se indica:

PROYECTO	MONTO LEY	APORTE POR LA ENTIDAD	COSTO TOTAL DEL PIP
MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL UBICADAS EN LAS CALLES 26, 27, 29, 30, 31, CALLE EL ORIGEN Y CALLE S/N, PASAJES G, D Y PASAJE S/N. DEL MARGEN IZQUIERDO – ZONA BAJA DEL P.J. LADERAS DE CHILLÓN, I EXPLANADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, Código SNIP N° 315714.	S/ 1'674.593.00	S/ 210,212.00	S/ 1,884,805.00
	PORCENTAJES		
	88.85%	11.15%	100%

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Inversiones Públicas el cumplimiento del presente acuerdo

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
O.H.C. WILTON C. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE